Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
CONTRATO N° 33/2023

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4,** domiciliada en Capitán Andrés Insfrán 3501 casi Filigrana, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, con Cédula de Identidad N°** 3.208.510**,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.386

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	HILO PARA DESMALEZADORA POR ROLLO	OLEO MAC	CHINA	UNIDAD	6	18.900	113.400

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Lic. Nelly A. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

2	4	LIMA AFILADORA TRIANGULAR CON MANGO	BELLOTA	COLOMBIA	UNIDAD	15	13.500	202.500
3	5	PALA ANCHA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	59.900	239.600
4	6	PALA RECTA	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	4	59.900	239.600
5	12	ACOPLE T DE 1/2	PLASMBOHN	BRASIL	UNIDAD	10	7.500	75.000
6	14	PINZA PICO DE LORO	AMC	CHINA	UNIDAD	6	45.400	272.400
7	16	PINZA A PRESION	BC	CHINA	UNIDAD	6	57.900	347.400
8	29	CINTA METRICA 8MT	STANLEY	USA	UNIDAD	2	47.900	95.800
9	31	PISTOLA PARA SILICONA	PRETUL	MEXICO	UNIDAD	4	34.900	139.600
10	33	DISCO DE CORTE PARA METAL	AMC	CHINA	UNIDAD	5	4.400	22.000
11	34	DISCO DE CORTE PARA CERAMICA	AMC	CHINA	UNIDAD	5	26.900	134.500
12	42	ELECTRODO COMUN PARA SOLDADURA	WELDING	CHINA	UNIDAD	5	44.900	224.500
13	44	GRAMPA METALICA PARA CAÑO 3/4	BC	CHINA	UNIDAD	50	1.000	50.000
14	45	LLANA PLANA CON ESPUMA	MAX	BRASIL	UNIDAD	15	11.900	178.500
15	46	SIFON FLEXIBLE 30CM	COMODIN	CHINA	UNIDAD	25	10.400	260.000
16	47	MASILLA ADHESIVA DE 2 COMPONENTES	POXILINA	URUGUAY	UNIDAD	20	24.900	498.000
17	48	CERRADURA PARA PUERTA MOD.4006	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	12	131.900	1.582.800
18	49	CERRADURA PARA PUERTA MOD. 4000	KALLAY	ARGENTINA	UNIDAD	12	181.900	2.182.800
19	50	CERRADURAS PARA MAMPARAS P/ CAJA	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	40	44.900	1.796.000
20	51	CERRADURA PARA PUERTA TIPO PAPAIZ	SOPRANO	BRASIL	UNIDAD	35	52.900	1.851.500
21	55	TORNILLOS FIX 4X16 POR CAJA	GARDEX	CHINA	UNIDAD	3	59.900	179.700
22	56	TORNILLOS FIX 4X20 POR CAJA	GARDEX	CHINA	UNIDAD	3	64.900	194.700
23	57	TORNILLOS FIX 4X30 POR CAJA	GARDEX	CHINA	UNIDAD	3	69.900	209.700
24	61	TORNILLOS AUTOPERFORANTE T1 PUNTA MECHA	GARDEX	CHINA	UNIDAD	10	99.900	999.000
25	67	ADHESIVO INSTANTANEO TRANSPARENTE	POXIPOL	URUGUAY	UNIDAD	30	6.900	207.000
26	69	ADHESIVO QUIMICO - TRASPARENTE	POXIPOL	URUGUAY	UNIDAD	20	21.900	438.000
27	70	ADHESIVO QUIMICO - GRIS	POXIPOL	URUGUAY	UNIDAD	20	23.900	478.000
28	71	ADHESIVO PLASTICO PVC	TIGRE	PARAGUAY	UNIDAD	20	8.400	168.000
29	73	CEMENTO PORTLAND 50KG	CECON	PARAGUAY	UNIDAD	8	67.199	537.592
30	75	MURO CAL	MUROKAL	PARAGUAY	UNIDAD	6	14.900	89.400

Ing. Pablo Cabañas Gossen
Presidente
IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Lic. Maliy P. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROL
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

31	78	ADHESIVO UNIVERSAL	ALMA SUPER	BRASIL	UNIDAD	15	9.900	148.500

Gs. **14.155.492**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **14.155.492** (Guaraníes catorce millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELES ARGUELLO OJEDA, JEFE DE SECCION SUMINISTROS.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Favio Colombini Guggeri
Presidente
IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Lic. Noelia S. Sánchez
Jefa Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 22 del mes Agosto y año 2023.

Firmado por:

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
en nombre de la Contratante.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción

MARCELO JACOBO LEVY BECZKO
en nombre del Proveedor.

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

Lic. Nelly P. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

ADENDA

Al Contrato N° 33/2023 de fecha 22/08/2023, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4

En la ciudad de Concepción, capital del Primer Departamento de Concepción, a los 19 días del mes de setiembre de dos mil veinte y tres, entre el **PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**, representado para este acto por el Presidente de la Circunscripción, **MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad **N* 1.417.201**; domiciliado en Avda. Heriberto Colombino y Gral. Pedro F. Torres de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **IMUT S.A., con RUC N° 80053062-4,** domiciliada en Capitán Andrés Insfrán 3501 casi Filigrana, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, con Cédula de Identidad N° 3.208.510;** convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N" 33/2023, firmado el 22 de agosto de 2.023, en el marco de la Contratación Directa **ID N* 428.386 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS VARIOS Y OTROS"** de conformidad a las reglamentaciones vigentes, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes agregan la fecha de vigencia del Contrato N° 33/2023 de fecha 22 de agosto de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución N° 314, de fecha 12 de setiembre de 2.023.

b) El presente texto de Ampliación de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Se establece que el plazo de vigencia del contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LO CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA, ***actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-***

Firmado por MG. **FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** (en nombre del Contratante)

Firmado por **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO** (en nombre del Contratista)

IMUT S.A.
RUC:80053062-4

PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Concepción